



**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN UN SERVICIO DE DISEÑO, CONCEPTUALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y OTROS SERVICIOS ASOCIADOS DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DE LOS PREMIOS “MWCAPITAL AWARDS 2024-2025” PARA FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION**

Exp. A/F202505/S

---

**ANTECEDENTES**

- I. El día 25 de febrero de 2025 fue aprobado por el Director General de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (en adelante, “**MWCapital**”) como órgano de contratación, el expediente de contratación de la licitación del contrato para la prestación de un “*Servicio de diseño, conceptualización, producción, ejecución y otros servicios asociados de la Ceremonia de entrega de los premios “MWCapital AWARDS 2024-2025” para MWCapital*” (Exp. A/F202505/S).
- II. Así, el mismo día 25 de febrero de 2025 se publicó en la Plataforma de Serveis de Contractació Pública de la Generalitat de Catalunya (en adelante, “**PSCP**”), en la que se encuentra el Perfil del Contratante de MWCapital, el anuncio correspondiente a la licitación, junto con el resto de documentación exigida por la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, “**LCSP**”).
- III. De conformidad con el anuncio de licitación, la fecha límite para la presentación de las ofertas para participar en este procedimiento se estableció el **13 de marzo de 2025 a las 15:00h**, cumpliendo así con el mínimo legal de quince (15) días naturales establecidos por la LCSP.
- IV. Por parte del órgano de contratación, el plazo fijado de quince (15) días naturales se entendía razonable para preparar las ofertas, atendiendo sobre todo al hecho de que MWCapital precisa que el procedimiento sea lo más ágil posible, respetando siempre los plazos establecidos por la legislación vigente, dado que la celebración de la Ceremonia de entrega de los premios “MWCapital AWARDS 2024-2025” está prevista para el próximo 12 de junio de 2025.

- V. Sin embargo, se observa que existen varios operadores interesados en la presente licitación, tal y como se ha podido consultar a través de la PSCP; y recientemente se han recibido solicitudes de empresas que han manifestado su interés en presentarse a la presente licitación **requiriendo ampliar el plazo de presentación inicialmente previsto**. Las motivaciones recibidas, que se han analizado detenidamente, se fundamentan en la voluntad de mejorar la calidad de las propuestas técnicas y poder presentar así una oferta más completa y competitiva, entre otras. Lo anterior refleja no solo la concurrencia que este procedimiento de licitación parece presentar sino también la necesidad de un tiempo adicional para que estos interesados puedan cumplir con los requisitos de la licitación de manera adecuada, redundando en un mejor y más eficiente procedimiento. Proporcionar una extensión del plazo demuestra flexibilidad y comprensión ante estas circunstancias.
- VI. Asimismo, la ponencia técnica de la Mesa de Contratación ha hecho constar, ante la proximidad de la fecha de celebración de la Ceremonia, su voluntad de realizar un esfuerzo en el análisis de las ofertas técnicas que pudieran presentarse aunando eficiencia y rapidez en su valoración y sin menoscabo de la calidad y pulcritud del informe correspondiente, todo ello con el fin de asegurar una preparación satisfactoria y con suficiente antelación de la misma.
- VII. Además, a fecha de hoy, no se ha presentado por parte de licitador alguno proposición a la presente licitación a través del Sobre Digital (único medio de presentación de ofertas para el procedimiento de referencia).

POR TODO LO ANTERIOR, se considera conveniente ampliar el plazo de presentación de ofertas, a los efectos de garantizar la máxima concurrencia, competencia y calidad técnica de las ofertas de los posibles licitadores.

## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** El artículo 156.6 de la LCSP establece para los contratos no sujetos a regulación armonizada que el plazo de presentación de proposiciones no puede ser inferior a quince (15) días, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el Perfil de Contratante, sin que se establezca, por otro lado, un plazo máximo.

La ampliación de plazo no está limitada, puesto que priman los principios de publicidad, libre acceso y el aseguramiento de un buen nivel de concurrencia. En este sentido, tanto el Tribunal de la Unión Europea como los tribunales estatales y

autonómicos, no fijan límites a la ampliación de presentación de ofertas (sí en el caso contrario; es decir, cuando intentan acortar para evitar que haya una mayor concurrencia).

**Segunda.-** El artículo 136.1 de la misma LCSP establece que “*los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley.*”

**Tercera.-** La ampliación del plazo de encuentra asimismo recogida en las prerrogativas del órgano de contratación enumeradas en el artículo 190 de la LCSP de interpretación de los contratos, en este caso, por razones de interés público y a los efectos de resolver dudas.

**Cuarta.-** Por último, habiéndose observado una diligente tramitación del procedimiento, se recogen en la presente resolución de manera sucinta los hechos y fundamentos de derechos que motivan la ampliación, asegurando así la protección de los principios de la contratación pública de legalidad, igualdad de trato, responsabilidad administrativa y publicidad, debiendo además dicho acuerdo ser notificado a los interesados.

VISTOS LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, yo, el Sr. Francesc Fajula de Quintana, como Director General de MWCapital y en mi condición de órgano de contratación por acuerdo del Patronato de MWCapital de fecha de 19 de noviembre de 2019,

## RESUELVO

**Primero.- AMPLIAR** el plazo de presentación de ofertas en el procedimiento de licitación del contrato para la prestación de un “*Servicio de diseño, conceptualización, producción, ejecución y otros servicios asociados de la Ceremonia de entrega de los premios “MWCapital AWARDS 2024-2025” para MWCapital*” (Exp. A/F202505/S) hasta el **lunes, 24 de marzo de 2025, a las 12:00 horas**, por los motivos expuestos.

**Segundo. - NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados en el procedimiento.

**Tercero.- PUBLICAR** la presente resolución en el Perfil del Contratante de MWCapital que se encuentra en la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya.

En Barcelona, a 12 de marzo de 2025

---

Francesc Fajula de Quintana  
Director General  
**Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation**